

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras **Regional Bolívar**



RESOLUCIÓN Nº 2085 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE

"Por la cual se Prorroga Licencia de Funcionamiento Transitoria a la "Asociación Para La Reeducación de los Menores Del Departamento De Bolívar ASOMENORES"

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA RESOLUCIÓN N° 03899 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 Y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 03899 de fecha 08 de septiembre del año 2010, emanada de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, actualizó y unificó los requisitos técnicos administrativos, financieros y legales que deben reunir las Instituciones que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes, para la obtención o renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la "Asociación Para La Reeducación de Los Menores Del Departamento De Bolívar ASOMENORES", entidad sin ánimo de lucro con NIT 800153753, con Personería Jurídica N° 2359 de fecha 17 de diciembre del año 1990 reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de su representante legal LUCY MARGARITA LASCARRO LASCARRO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°30.762.044, Allegó solicitud y documentación necesaria mediante escrito radicado con el Nº E-2018-512748-1300 de fecha 17 de septiembre del año 2018 ante la dirección de la Regional Bolívar, para la renovación de la Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de protección para el desarrollo del Programa del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en la modalidad CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ubicada en el Municipio de Turbaco en el Barrio Sector la granja carretera troncal de occidente carrera 15 N° 22-284. Anexando para tal efecto copia de la certificación expedida por el Departamento Administrativo de Salud DADIS, con concepto favorable vigente sobre las condiciones sanitarias de la locación actual del programa y la habilitación para prestar los servicios en salud.

Que el equipo interdisciplinario del ICBF conformado para tal fin, el día 02-10-2018 y 26-11-2018, previas visitas de verificación de requisitos, presenta informe legal, financiero y técnico administrativo en el instrumento de verificación que hace parte integral de este documento, con concepto favorable para otorgar Licencia de Funcionamiento Transitoria a la "Asociación Para La Reeducación de Los Menores Del Departamento De Bolívar ASOMENORES", ubicada en el Municipio de Turbaco Sector la granja carretera troncal de occidente carrera 15 N° 22-284, debido a que no cumplió con la totalidad de los requisitos financieros y técnicos administrativos exigidos en la resolución Na 3899 del año 2010.

Que el plan de mejora suscrito entre la Representante Legal de la Entidad y El Director (E) del ICBF Regional Bolívar, fue aprobado en su totalidad según consta en correo electrónico de fecha 28 de noviembre del año 2018 contentivo de el memorando cuyo asunto es "aprobación plan de mejoramiento de la Asociación Para La Reeducación de Los Menores Del Departamento De Bolívar ASOMENORES-Turbaco- CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, suscrito por la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad y la Sub Directora de Responsabilidad Penal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que en relación a este plan de mejora y los términos del mismo la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, realizará seguimiento en concordancia con la resolución 3899 del año 2010.

Que la Licencia se renovará máximo por 2 períodos consecutivos, cada uno por un plazo de hasta un (1) año en los casos en que no pueda acreditarse uno o varios de los requisitos de que trata la Resolución 3899 de 2010, o la norma que modifique, revoque o sustituya.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar Licencia de Funcionamiento Transitoria a la "Asociación Para La Reeducación de Los Menores Del Departamento De Bolívar ASOMENORES" así:

Clase de Licencia de Funcionamiento	Transitoria	The state of the s
Termino de Vigencia	Seis (06) Meses.	
Modalidad	Centro de Atención especiali	izada
	l 103 de la lev 1030 de 2	RPA, a quienes en los términos del artículo 2006, y considerando sus circunstancias ponsabilidad frente a sus conductas, la

Sede de la Dirección Regional

Linea gratuita nacional ICBF 01

PBX: Tel; 66 000 35



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bolivar



	autoridad judicial les impone esta sanción.					
Capacidad de Atención Instalada	96 cupos					
Dirección del inmueble	Municipio de Turbaco Sector la granja carretera troncal de occidente carrera 15 N° 22-284.					
Dirección Sede Administrativa	Cartagena Barrio Zaragocilla Cl. 29 Nº 28-41					

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los,

2018 HOV. 2 8

ANDRES MEJIA PIZANO Director (e) ICBF, Regional Bolivar.

Proyectó Maura Judith Manjarres Garla/Evelis Guerrero Elguedo Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes



República de Colombia Instituto Colombiano de Blenestar Familiar Gecilia De la Fuente de Lleras Regional Bolívar



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

_	andre
En la ciudad de Corlogeno a los Veintione 28) días del mes de hour	de
1018 Yo Moura Ludith Monharres Charles identifications	i) collus cennis
de Ciudadania No. 1 129 571 701 de Barronquelo notifico personalmer	nte al señor
(a) Lucy Losearo Losearo, identificado con la Cédula d	e Ciudadania
	naviembre de
2017 por	se
se prorroga homen de toucionami ento tronsciorco o	n la
modelisod entro Le Atonewa Especializada Turbo-e	<i>o</i> •
Asomenores.	
Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicandole que contra é	l no procede el
Recurso de Reposición.	
Tury to see 1 and 1 multin	n(//
EL NOTIFICADOR · EL NOTIFICADOR ·	
C.C. 30 762044	



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bolívar Dirección Regional



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Resolución N° 2085	Grupo Juridico de la Ro de fecha		hace de と o	constar que	e la
de_2018	"Por	la			cual
se Prorroga Licencia	de Funcionamions	Trons Loria	0	Asomenor	25
Modolibad Centro de A	Lancioro Especiolisa	BO - Turb	oeo		12
, se notificó de manera perso		(20) de	7102	iembre	
de 2018 a trey tonean				en calidad	de
Representante Ligal		533405			
_ y quien renunció a terminos y	ejecutoria.				
	A Committee of the Comm			,	
Quedando debidamente ejecut	oriado el presente acto a	administrativo el	díalbu	linera 2a	ر مار
noviembre de 2018.	Α		1.1.		
					. ,
				·	
(6)		7. • 3. • 8. • 7			
Cartagena de Indias, D.T. y C.	23 de nowembre	de 2018			- 1,00
The Asia	Pa 1.			The Control of	1
Kroundor	cro,	iga angan pi		mer of making one.	
CÁSTULA TERESA ESCANDÓ	N REYES				

Coordinadora (E) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar